



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 828/2024

RESOL-2024-828-APN-MD

Ciudad de Buenos Aires, 19/08/2024

VISTO el expediente N° EX-2024-87159958- -APN-SSGA#MD, la Ley de Acceso a la Información Pública N° 27.275, el Decreto N° 206 de fecha 27 de marzo de 2017, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, el Decreto N° 318 de fecha 16 de abril de 2024, el Decreto N° 729 de fecha 13 de agosto de 2024, la Decisión Administrativa N° 286 del 2 de marzo 2020 y la RESOL-2020-190-APN-MD del 23 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.275 tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Que el artículo 13 de la citada ley establece que el sujeto requerido solo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud por acto fundado, y que dicha denegatoria debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 206/2017, se entiende como máxima autoridad a Ministros o autoridad de igual rango y a la máxima autoridad de entes autárquicos y /o descentralizados, entre otros.

Que, asimismo, el referido artículo faculta a la máxima autoridad a delegar la emisión del acto de denegatoria de información en un funcionario cuyo cargo no sea inferior al de Director Nacional o equivalente, según el sujeto obligado de que se trate.

Que mediante la RESOL-2020-190-APN-MD se delegó en el Subsecretario de Gestión Administrativa, la facultad para emitir el acto denegatorio de información en el marco del primer párrafo del artículo 13 de la Ley N° 27.275.

Que ello fue en virtud de los objetivos determinados por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 que aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y por la Decisión Administrativa N° 286 del 2 de marzo 2020 que aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DEFENSA con sus responsabilidades primarias y acciones.

Que atento al dictado de los Decretos N° 318/2024 y N° 729/2024, se modificaron los objetivos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Unidad Gabinete de Asesores y se aprobó una nueva estructura organizativa para el Ministerio de Defensa, derogándose los artículos 1 a 5 de la Decisión Administrativa N° 286/2020.





Que, por lo tanto, resulta necesario dejar sin efecto la RESOL-2020-190-APN-MD y efectuar una nueva delegación en el Titular de la Unidad Gabinete de Asesores.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. 1992) y sus modificaciones, y el artículo 13 de la Ley N° 27.275, y su Reglamentación, aprobada por el Decreto N° 206/2017.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Déjase sin efecto la RESOL-2020-190-APN-MD del 23 de junio de 2020 por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°- Delégase en el Titular de la Unidad Gabinete de Asesores, la facultad para emitir el acto denegatorio de información en el marco del primer párrafo del artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública y su reglamentación.

ARTICULO 3°- La presente resolución comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Petri

e. 20/08/2024 N° 55285/24 v. 20/08/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

